

VILLA DE ERMUA

REFIERE Delmas que: "A la villa de Ermua se la llama en documentos antiguos, villa Ferrera, y no sabemos si este nombre la vino de la industria del fierro que desde tiempo inmemorial en ella se ejerce, o si es síncope de Herremuba que denota yermo." Esta última es la opinión sustentada por Iturriza, y por lo que se refiere a la primera nos extraña ver que don Agustín García Pérez titula a su artículo sobre Ermua, publicado en la revista "Euskalerrriaren Alde" en 1922, "La Villa Terrera de Hermua", y en el texto vuelve a insistir en el calificativo de *terrera*.

Este último autor consigna que el origen de Ermua "no alcanza más allá de 1239 ni pasa de 1280, en tiempo de don Diego López de Haro, o más verosimilmente de don Lope Díaz de Haro". El primer documento del que se tiene noticia es la confirmación de los privilegios que disfrutaba la villa y la concesión de otros nuevos por el Infante don Juan, señor de Vizcaya, en Burgos a 20 de enero de 1372. Supone Iturriza que la fundación tuvo lugar antes de 1279, en término de Mallavia y Záldua, por don Diego López de Haro, el mismo que autorizó la población de la villa de Tavira de Durango. Después de dar cuenta de la confirmación del infante don Juan, dice García Pérez: "No cabe, pues, la menor duda que la fundación de dicha villa es anterior al Infante don Juan. Pero se puede suponer con fundamento—y tal es nuestro leal y

humilde sentir—que era todavía cercana; por cuanto la villa no estaba aún amurallada en aquel entonces o defendida a la usanza de la época, como claramente se desprende del contexto de dicho privilegio. Pues de cuantas multas impone a los transgresores de lo que en él se establece, manda o confirma, siempre señala alguna cantidad por mínima que sea *para la obra del muro... para hacer el muro de la dicha villa*, y nos parece fuera de duda que data de la citada época de don Lope Díaz de Haro, que, como es sabido, vivía por los años de 1282; que éste y no otro es su fundador, puesto que manda también se emplee parte de las dichas sumas en sufragio de su alma: *e por el ánima de don Lope*. Cláusula que de otro modo no tendría razón de ser en un documento de tanta trascendencia.”

En opinión de cuantos historiadores se ocupan de Ermua, fué una de las villas mejor muradas del señorío de Vizcaya, habiéndose conservado con su traza antigua hasta que los soldados de la Convención francesa la dieron fuego el 29 de agosto de 1794, resultando quemadas 76 casas de las 84 con que contaba. Un año antes de este desastre, escribía Iturriza su “Historia de Vizcaya” y en ella leemos que: “El Casco de la villa se reduce a dos Calles, una Callejuela y plaza con un trozo de muro al occidente con dos puertas.”

También fué pasto de las llamas, pero en la primera guerra carlista, el bonito palacio de Valdespina. Lo relata Delmas al decir: “Este palacio fué incendiado durante la guerra de los Seis Años por mandato del General Rodil, en una de las excursiones que hizo con el ejército por aquella parte. La hermosa obra fué entregada a las llamas para satisfacer las exigencias de partido, porque era dueño de ella el célebre marqués de Valdespina, uno de los hom-

bres más importantes del carlismo por su energía y actividad. Posteriormente la restauró su hijo.” Hace una detallada descripción de este palacio el repetido García Pérez, señalando la cúpula que lo remata, que es muy parecida a la de la iglesia parroquial de Santiago, en cuyo interior se halla el sepulcro en mármol con estatua en postura orante del arzobispo inquisidor don Andrés de Orbe y Larreátegui, que antes de morir, en 1740, mandó se iniciara la construcción del palacio que nos ocupa, y que fué obispo de Barcelona en 1720, arzobispo de Valencia en 1725, presidente del Consejo de Castilla en 1727, inquisidor general en 1733 y Subdelegado del nuncio apostólico en 1735, y al que Felipe V hizo merced del marquesado de Valdespina en cabeza de su sobrino don Andrés Agustín de Orbe y Zarauz.

Hubo en Ermua un convento de Dominicas, fundado en 1594 por seis religiosas del convento de Lequeitio y desapareció al trasladarse la comunidad, en 1700, al convento fundado en la villa de Elorrio por don Domingo de Láziz.

Finalmente, respecto a las armas de Ermua, escribe Delmas: “Tiene por armas dicha Villa en su Casa Consistorial en escudo de bronce amarillo partido en dos cuarteles, una media luna con las puntas hacia abajo, y una Cadena a modo de media luna con dos estrellas perpendiculares, y en la parte superior una concha Marina con la Cruz.”